Título:

Pág.: 7 Cm2: 788,4 VPE: \$386.309 Fecha: 26-06-2024 Sin Datos Tiraje: Medio: El Lector Lectoría: Sin Datos El Lector Favorabilidad: Supl.: No Definida Noticia general

Seremi del Trabajo junto a profesionales de la Subsecretaría de Previsión Social y DRT realizaron encuentro informativo y capacitación de la nueva "Lev Karin

Seremi del Trabajo junto a profesionales de la Subsecretaría de Previsión Social y DRT realizaron encuentro informativo y capacitación de la nueva "Lev Karin"

Con el propósito de explicar a la ciudadanía los alcances y la importancia de la Ley Karin (N°21.643), que comienza a regir el 1 de agosto, el Ministerio del Trabajo y Previsional continuó un despliegue territorial informativo, esta vez la Región del Maule.

En el encuentro que se desarrolló en el Centro de Extensión de la Universidad de Talca, y contó con la presencia de más de 160 personas pertenecientes al sector público, privado y organizaciones de trabajadores y trabajadoras, se resaltó que la Ley Karin es la primera norma que se crea en el marco de la ratificación del Convenio 190 de la OIT y busca erradicar el acoso y la violencia en los entornos laborales.

Por lo mismo, la norma tiene un foco preventivo, es decir, se establece un conjunto de deberes y derechos que deben cumplir las empresas y los órganos del Estado, por ejemplo, de contar con un protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y de la violencia en el trabajo, además de establecer medidas de resguardo y el reconocimiento de atención psicológica temprana para las o los trabajadores que realicen denuncias.

En este contexto, el Delegado Presidencial de la región del Maule, Humberto Aqueveque, destacó que "esta es una ley que reconoce un espacio gris en materia de protocolos y espacios laborales y es por eso que se da mayores atribuciones a las instituciones. Es muy relevante para nosotros y reconocemos el trabajo de la seremi del Trabajo en difundir esta ley porque lo que buscamos es que se generen espacios de justicia, con investigaciones claras a aquellas personas que no

encontraron espacios para hacer denuncias, como la propia Karin Salgado".

En ese mismo sentido, la seremi del Trabajo y Previsión Social, Maribel Torrealba, señaló que "esta actividad surge para que el sector público y privado pueda saber más sobre cómo vamos a llevar a cabo esta primera etapa de la entrada en vigor de la ley, que viene a proteger los espacios laborales y en eso estamos trabajando. Vamos a difundir porque se está haciendo un cambio de foco y como sociedad y con esta ley se fortalece el rol de la Dirección del Trabajo y el de la Contraloría".

Cabe señalar que en la actividad participaron también la Seremi de la Mujer y Equidad de Género, Claudia Morales, el Seremi de Justicia, Guillermo Miño, el seremi del Deporte, Iván Sepúlveda, la seremi de Desarrollo Social y Familia, Sandra Lastra, el jefe de gabinete de la Seremi de Salud, Alex Soto el director (s) Sence, Óscar Morales, la concejala Melania Moya, entre otras autoridades y directores de servicios, además de representantes de sindicatos, servicios públicos, empresas privadas, universidades, colegios y hospitales de la región del Maule.

Despliegue en el Maule La charla estuvo a cargo de la seremi del Trabajo y Previsión Social, Maribel Torrealba, quien expuso sobre los principales aspectos de la ley Karin.

Para luego continuar con una metodología de ejercicio práctico, a cargo de los profesionales de la Unidad de Educación Previsional, Paulina Delgado y Byron Urrutia, de la Subsecretaria de Previsión Social, con la finalidad de reforzar el aprendizaje respecto a los contenidos expuestos en la presentación de la seremi y recoger información de sus percepciones y dudas sobre la nueva normativa.

Finalmente, las y los asistentes pudieron realizar sus consultas, las cuales fueron respondidas por el Coordinador de Relaciones Laborales, Rodrigo Marihuan y el Coordinador Inspectivo de la Dirección Regional del Trabajo, Alejandro Orellana.

Contenidos de la ley

La normativa perfecciona los procesos de investigación del acoso sexual y laboral en el sector público y obliga a los empleadores a informar semestralmente los respectivos canales de recepción de denuncias sobre incumplimientos relativos a la prevención, investigación y sanción del acoso sexual y laboral, y de cualquier incumplimiento a la normativa que rige a funcionarios del sector público y trabajadores del sector privado.

Frente a ello, la seremi de la Mujer y Equidad de Género, Claudia Morales, indicó que "prevenir en que podamos tener espacios más saludables en que todos podamos resolver los conflictos propios de las





personas que conviven en un espacio laboral. Las atribuciones propias de las institucionalidades, como la Suseso, las mutualidades, qué acciones se van a realizar, cómo hacer las denuncias en la Dirección del Trabajo, y cuáles son los temas importantes y en el Ministerio de la Mujer, vamos a apoyar sobre todo en caso de acoso sexual".

Para la implementación de la Ley Karin, ya es de público conocimiento la Circular de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) que tiene como objetivo informar a las mutualidades de empleadores

-ACHS, MUSEG, IST- e ISL, la manera que se realizará la asistencia técnica a las empresas para implementar las acciones preventivas contempladas en la ley.

Asimismo, se emitió el dictamen (N°362/19) de la Dirección del Trabajo sobre los procedimientos de prevención, investigación y sanción en torno a la norma. En cuanto al reglamento de la ley, éste ya está en revisión por parte de la Contraloría General de la República.

Más información sobre la ley podrán encontrar en leykarinparachile.cl

